



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Tribunal de Etica Gubernamental

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION
NO:54505

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

SAN SALVADOR 16 de Marzo del 2023

No.Orden:7/2023

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

WENDY VIRGINIA MULATO GARCIA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior y Administración--Servicio de capacitación o curso sobre el estudio de la aprobada Ley de Compras Públicas.	-	-
3	Servicio	Capacitación o curso sobre el estudio de la aprobada Ley de Compras Públicas, para tres (3) servidoras públicas del TEG, que conforman la Unidad de Compras Públicas, de conformidad a esta orden de compra y oferta que forma parte integral de esta. Deberá proporcionarse diploma o certificado a las participantes, al finalizar el curso.	\$158.20	\$474.60
-	-	TOTAL.....	-	\$474.60

SON: cuatrocientos setenta y cuatro 60/100 dolares

OBSERVACION: 1) Plazo de entrega: la ejecución del servicio se llevará a cabo en 4 sesiones impartidas los sábados 25 de marzo, 01, 15 y 22 de abril 2023; en horario de 8:00am a 12:30md. Clases 100% presenciales. 2) Forma de pago: Crédito a 30 días calendario después de recibido en su totalidad el servicio, presentada la factura y suscrita el acta de recepción. 3) En cumplimiento a los Artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administradora de esta orden de compra, será la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del TEG.

LUGAR DE ENTREGA:Centro de Formación Continua UCA (Soho Cascadas), Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:Urbanización Jardines de la Hacienda, pasaje 10, casa 329-A, Antiguo Cuscatlán. Teléfono 7787-4156 / 7930-5097.

 Titular Designado	
	Suministrante

Elaborado por:cvasquez

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública: